

PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de Enero de 1996.

Núm. 3

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce dentro de los expedientes números: 64/95-14, 68/94-14 y 106/94-14.

Págs. 1 - 3

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 4 - 17

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 64/95-14, correspondiente al poblado denominado - ACOCUL, Municipio de Metepec, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de Jurisdicción "Voluntaria, promovidas por TEOFILO VARGAS ESCORCIA.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios en favor del campesino - "TEOFILO VARGAS ESCORCIA, sobre la parcela ejidal descrita en el resultado primero de la presente Resolución, ubicada en el poblado de ACOCUL, Municipio de Metepec, en el Estado de Hidalgo, terrenos integrados al régimen ejidal de SAN JERONIMO ACULCO, Delegación Magdalena - "Contreras en el Distrito Federal.

"TERCERO.- Copias que se autorizan del presente fallo, remítanse - "al Registro Agrario Nacional y a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, Para que surtan sus efectos legales consiguientes.

"CUARTO.- La presente Resolución no causa efectos contra terceros-
"que mejores derechos representen, copia de los presentes resolutive -
"publiquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense-
"en los Estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada Licenciada Josefina Lasti-
ri Villanueva, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Déci-
mo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, --
quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Conflicto Agrario", con fecha dos de enero de mil novecientos noventa y seis, relativa al expediente número 68/94-14, correspondiente al Poblado "MIXQUIAHUALA", Municipio de -- "MIXQUIAHUALA", en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- El actor NEMECIO CALVA CALVA, probó su acción, demostrando ser el titular de derechos agrarios, sobre la parcela número -- "ciento treinta y seis, localizada en "Monte Grande", del poblado "Mix-
"quiahuala", Municipio de "Mixquiahuala", en el Estado de Hidalgo, me --
"diante certificado número 3527533.

" SEGUNDO.- Los demandados: JOSE MELQUIADES CALVA MARTINEZ, - - -
"ALFREDO BARRERA NERIA, no justificaron sus excepciones y defensas; - --
"EDUARDO BARRERA BAUTISTA, no opuso excepciones ni defensas. Consecuente-
"mente, se condena a todos los demandados a desocupar y entregar la uni-
"dad de dotación, que tiene una superficie de 4-66-64.74, (cuatro hectá-
"reas, sesenta y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas, setenta y cua-
"tro miliáreas), a su legítimo titular NEMECIO CALVA CALVA.

" TERCERO.- Se absuelve a los demandados JOSE MELQUIADES CALVA --
"MARTINEZ, ALFREDO BARRERA NERIA, EDUARDO BARRERA BAUTISTA, del pago de-
"daños y perjuicios, así como gastos y costas que les fueron reclamados-
"en el presente juicio, toda vez que la Ley Agraria no los contempla.

" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria --
"ria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente re-
"solución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el periódico
"Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los estrados
"de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Magistrado JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, ante Secretario de Acuerdos, queda fe.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Nulidad de Inscripción de Sucesor Preferente", de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 106/94-14, correspondiente al Poblado "LA TRINIDAD", Municipio, "ZEMPOALA", en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- La parte actora BRIGIDA CHAVARRIA CABRERA, no probó - "su acción, atento a lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente sentencia.

" SEGUNDO.- El demandado PASCUAL ROLDAN o PASCUAL ESPINOZA - - - "ROLDAN, es ejidatario reconocido de la unidad de dotación, amparada con - "el certificado número 1753337, del poblado "La Trinidad", Municipio, - " "Zempoala", Hidalgo.

" TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos sobre la unidad de dotación, amparada con el título número 74717, a nombre de ALFONSO ESPINOSA, fallecido el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

" CUARTO.- En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; a las partes personalmente la presente Resolución y publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Magistrado JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, ante Secretario de Acuerdos, queda fe.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LAMINADORA DE ORIENTE S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 03/11/95

DOMICILIO CONOCIDO.
POBLADO DE TEXAS.
ATOTONILCO DE TULA, HGO.

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS	13.328
CLIENTES	432.661
DEUDORES DIVERSOS	53.723
IVA A FAVOR	7.962
INVENTARIOS	17.061
	524.735

DIFERIDO

DEPOSITOS EN GARANTIA	47.835
GASTOS PREOPERATIVOS	3.482.118
AMORT ACUM GTOS PREOPERATIVOS	-400.097
	3.129.856

SUMA TOTAL DE ACTIVO 3.654.590

EN LIQUIDACION

PASIVO

A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	20.835
ACREEDORES DIVERSOS	307.251
	328.086

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL FIJO	10.000
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	6.575.000
APORT FUTUROS AUM DE CAPITAL	2.000.533
SUPERAVIT POR REVALUACION	267.780
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-7.058.579
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.531.771
	3.326.504

SUMA PASIVO + CAPITAL 3.654.590

ING. JUAN WARMAN
LIQUIDADOR



SHCP



ADMINISTRACION LOCAL
DE RECAUDACION
PACHUCA, HGO.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 30 DE ENERO DE 1996 SE REMATARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KM. 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO - PACHUCA, CENTRO CIVICO, SECTOR PRIMARIO DE LA LOCALIDAD LO SIGUIENTE:

PREDIO URBANO UBICADO EN LA CERRADA DE GALEANA SIN NUMERO ENTRE GALEANA Y ABASOLO EN ACTOPAN, HGO. EL CUAL TIENE UN AREA TOTAL DE 434.28 M2.

DICHO BIEN FUE EMBARGADO A FLORENCIO HERNANDEZ SALGADO PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL NUMERO Z-18839 A CARGO DEL MISMO CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE PLIEGO DE RESPONSABILIDADES.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE\$-91,000.00- - - - -
- - - - - (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) - - - - -

Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PACHUCA, HGO., 8 DE ENERO DE 1996.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

J. JESUS ORTIZ MUÑOZ.



CONVOCATORIA N° OM25
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. DGSG01/OM32/95

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACRÍLICOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	150	PZA	ACRILICO PARA FALSO PLAFON DE 122x122x3 mm, TRANSLUCIDO

- SE REQUIERE MUESTRA DEL MATERIAL.

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DEL 10 AL 12 DE ENERO DE 1996 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.
- 2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y 41 DE LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA.
- 3.- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UN RECIBO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARÍA CON UN IMPORTE DE N\$300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. ALMACEN CENTRO CIVICO UBICADO EN EL KM 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, PACHUCA, HGO.

III.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 15 DE ENERO DE 1996 A LAS 13:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUÁREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 17 DE ENERO DE 1996, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. GUALBERTO REYES GARCÍA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO 10 DE 1996.

NOTA : ESTA CONVOCATORIA SUBSTITUYE A LA PUBLICADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1995 EN ESTE MISMO DIARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Afiliación Cobranza, a través de la Oficina Para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón RIGOBERTO SOTO CHAVEZ, Registro Patronal S10-10103-19, por Cuotas Obrero Patronales no pagadas oportunamente; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EM BARGADOS al patrón, la casa habitación o predio rustico ubicada en la sexta manzana del barrio de Morelos de TECOZAUTLA, HGO., que mide y linda al Norte 123.60 Mts. con camino viejo a PAÑHE, al Sur 275.00 Mts. con ceja del cerro, la Oriente 300.00 Mts. con propiedad de ISIDRO COYOTE Y ALFREDO ROJO, y al Poniente en dos lineamientos de 210.00 Mts. y 150.00 Mts. con propiedad de ISIDRO COYOTE, los compradores adquieren el predio en la proporción siguiente, el Sr. RIGOBERTO SOTO CHAVEZ ocho decimas partes, ROBERTO CHAVEZ BARQUERA una decima parte y ELVA SOTO CHAVEZ una decima parte.

Dicho bien fué valuado en la cantidad de N\$751,828.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de DIEZ días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a la Oficina para Cobros, sita en Plaza Constitución No.9 Centro, Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirve de fundamento Legal los Artículos 134 fracción IV, 140 y 176 del Código Fiscal de la Federación.

Publíquese este Edicto los días 15, 22 Y 29 de Enero de 1996, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-1


SRA. SILVIA I. ESTRADA CAMARGO
JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS 13-01.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A MARIA DE LACRUZ RODRIGUEZ MUÑOZ, se le hace saber que en este H. Juzgado José Alfonso Pérez Tagle Angulo, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, expediente número 489/95, que por presentado José Alfonso Pérez Tagle Angulo, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Emplácese a la demandada María de la Cruz Rodríguez Muñoz, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, haciéndosele saber que deberá de comparecer a este H. Juzgado en un término legal de 40 días a partir de la última publicación a contestar a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo será declarada confesa de los hechos que deje de contestar. Asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola que de no hacerlo se le notificará por medio de lista que se fija en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en esta Secretaría copias simples de traslado de la presente demanda.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., enero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-05.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Moisés Pérez Islas y Alán Medina Medina, Endosatarios en Procuración del C. Alejandro Padilla León en contra del C. Juan Felipe Flores Téllez, expediente número 642/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se encuentra ubicado en Lote No. 9, Manzana 44, Zona 03 de la Ampliación Santa Julia, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis, sin sujeción al tipo.

Para los fines legales a que haya lugar se estipula que la cantidad base del remate ordenado asciende a la cantidad de N\$141,360.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 13 de diciembre de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

Licenciado Guillermo Escudero Gómez, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de José Antonio Delgado Bautista y/o Noé Pérez Arellano, expediente número 130/93. Se convocan postores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 horas del día 24 de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis, será postura legal el que cubra de contado

las dos terceras partes del valor pericial estimado del bien embargado en el presente Juicio y que es la cantidad de N\$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., 11 de diciembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-14.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del expediente 597/94, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Juan Nuñez Perea y/o Ing. Juan Miguel Franzoni Franzoni, obran entre otras las siguientes constancias: Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 19 diecinueve de abril de 1994 ubicado en Toicayuca, Hidalgo, en el lugar denominado "EL CERRIL" con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 99.00 mts. y linda con Delfino León Vázquez; Al Sur 66.50 mts. linda con Margarito Granados; Al Oriente 135.00 mts. linda con ejidos de Ixthahuaca de Cuauhtémoc, Estado de México; Al Poniente 122.00 mts. linda con Daniel León Vargas.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 18 de enero de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTAMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y que sirve de base para el remate.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 14 de diciembre de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

JOSE ALFONSO SANTANASANCHEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Ignacio Quezada Quezada, expediente número 569/95, decretándose venta pública subasta bien inmueble embargado descrito en diligencia 6 de enero de 1993, convocándose postores Primera Almoneda de Remate tendrá verificativo local del Juzgado a las 10:00 horas del día 30 de enero del año de 1996, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, publíquense edictos tres veces consecutivas dentro de nueve días lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble y en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 16 de noviembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-03.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO.

C. ALBERTO GONZALEZ ANGELES
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 1733/993, relativo al Juicio Escrito familiar de Divorcio Necesario, promovido por Matilde Leticia Sosa Cisneros, en contra de Alberto González Angeles, se dictó una sentencia que en lo conducente dice:

"En la Ciudad de Apan, Hidalgo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, vistos para dictar sentencia definitiva en los autos del Juicio al rubro citado y RESULTANDOS: 1º..... 2º..... 3º..... y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, díctese la sentencia que conforme a derecho proceda, la cual hoy se pronuncia en base a los siguientes: CONSIDERANDOS: I..... II..... Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 110, 111, 112, 113, fracción I, 115, 116, 118, 120, del Código Familiar, así como los artículos a seguir 21 fracción II, 23 fracción VI, 24, 52, del 205 al 217, 264, 265 y 266 del Código de Procedimientos Familiares, ambos vigentes en el Estado, es de resolverse y se RESUELVE. PRIMERO.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada. SEGUNDO.- La parte actora Matilde Leticia Sosa Cisneros, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Alberto González Angeles, no opuso excepciones tramitándose el presente Juicio en rebeldía. TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Alberto González Angeles y Matilde Leticia Sosa Cisneros con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos, ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, inscrito en el Libro número Uno de Matrimonios, a Fojas 180, asentado bajo el Acta número 180 declarándose al C. Alberto González Angeles cónyuge culpable. CUARTO.- Se condena al C. Alberto González Angeles a pagar en favor de la C. Matilde Leticia Sosa Cisneros, en su calidad de cónyuge inocente y del C. Iván Alberto González Sosa en su calidad de hijo, una pensión alimenticia definitiva por el 50% cincuenta por ciento del salario mínimo vigente en la Región y la cantidad que resulte deberá ser exhibida ante este Juzgado cada quince días, mediante billete de depósito que será entregado a la C. Matilde Leticia Sosa Cisneros, previa su identificación y al acuse de recibo correspondiente. QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, deberá darse cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado, girando el oficio correspondiente y acompañando al mismo las copias certificadas necesarias para tal efecto. SEXTO.- Queda disuelta la Sociedad Conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los promoventes, liquidación que se hará en ejecución de Sentencia. SEPTIMO.- Publíquese los puntos resolutivos de la presente Sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas. OCTAVO.- Se condena a Alberto González Angeles, a la Suspensión de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo de nombre Iván Alberto González Sosa hasta en tanto éste alcance un poder de decisión y elección o bien hasta que el sentenciado acredite que la conducta que motivó la suspensión ha cambiado con arreglo a las disposiciones contenidas por la Legislación Familiar vigente en el Estado. NOVENO.- No se hace especial condena de costas en esta instancia. DECIMO.- En su oportunidad, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno, datos de Estadística y de Informática, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, Licenciada Ofelia González Hernández, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado J. Félix Rosales Márquez, quien autentica, firma para constancia y dá fé.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles. Srio".

Lo que notifico a Usted para los fines legales que en el mismo se indican.

2 - 2

Apan, Hgo., 14 de diciembre de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-15.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, en autos del Juicio de Quiebra, promovido por Fernando Yllanes Martínez, por su propio derecho y Luis Ramón Pérez Moreno, Apoderado del Licenciado Fernando Yllanes Ramos, respecto de las Empresas Siderúrgica Nacional, S.A., Fabricación de Motores y Maquinado SIDENA, S.A. de C.V., Tractores SIDENA, S.A. de C.V., Aceros SIDENA, S.A. de C.V., Fundiciones SIDENA, S.A. de C.V., expediente número 979/995, se dictó sentencia declarándolas en estado de quiebra, siendo designado Síndico el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. conforme al expediente número 979/995, que a la letra dice:

"Apan, Hgo., a los 17 diecisiete días del mes de octubre de 1995, RESUELVE.....

TERCERO.- Con esta fecha y siendo las 10:00 a.m. se declara en estado de quiebra con todas las consecuencias legales a Siderúrgica Nacional, S.A., Fabricación de Motores y Maquinado Sidena S.A. de C.V., Fundiciones Sidena S.A. de C.V., Tractores Sidena S.A. de C.V. y Aceros Sidena S.A. de C.V., los efectos de esta declaración se retrotraen provisionalmente al día 28 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, fecha en que las quebradas otorgaron mandato de inversión, administración y pago en favor de Banco Unión.....

QUINTO.- Se designa interventor provisional en esta quiebra al Lic. Fernando Yllanes Martínez, a quien deberá hacerse saber su nombramiento para los efectos de la aceptación y protesta del cargo.

SEXTO.- Tan pronto como quede discernido el cargo de Síndico se autoriza a la Sindicatura para que en el término de Ley tome posesión de los bienes y derechos pertenecientes a las fallidas cuya administración le corresponde y se le faculta para realizar todas las operaciones propias de su cargo a que se refieren los artículos 16 párrafo II, 46, 48 y demás relativos y aplicables a la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

NOVENO.- Cítese a los acreedores de las Empresas quebradas a efecto de que comparezcan a este Juzgado a hacer valer los créditos que tengan a su favor y a cargo de las fallidas dentro de un plazo de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de los 15 quince días siguientes al de la última publicación que en cumplimiento de esta Sentencia se realizará de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, convocándolos además a la Junta de Reconocimiento, Rectificación y Graduación de Créditos que se efectuará en la fecha que en su oportunidad se señale.

DECIMO.- Hágase saber al público en general, a las personas en cuyo poder existan bienes y objetos de las quebradas, incluso como depositarios, así como a las tiendas comerciales y a las instituciones bancarias que de acuerdo a los artículos 177, 178 y 179 de la Ley de la Materia queda prohibido hacer pago alguno o entregar bienes o efectos a las quebradas y que en todo caso corresponde al Síndico recibirlas, decretándose el apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.....

DECIMO TERCERO.- Publíquese un extracto de esta Sentencia por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo y en el Diario de Circulación Nacional Excelsior, así mismo en el Diario Oficial de la Federación.

DECIMO CUARTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firma la C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo Lic. Ofelia González Hernández, que actúa con Secretario de Acuerdos C. Lic. María Guadalupe Hernández Monroy, que firma y para constancia y dá fé".

3 - 2

Apan, Hgo., a 1º de diciembre de 1995.-EL ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-19.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha once de diciembre del año en curso, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Hilario de la Rosa López en contra de Carlos E. Chávez Contreras, expediente número 104/94. Se convocan a postores Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: -Un inmueble inscrito bajo el número 245 del Tomo I, Libro I, Sección I, del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tula de Allende, Hidalgo, de fecha 26 de febrero 1993, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 20 metros con Camino Vecinal; Al Sur en 20 metros con Calle Pirul; Al Oriente en 10 metros con Lote 01; Al Poniente en 10 metros con Lote 03; que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de enero 1996 mil novecientos noventa y seis, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS, valor pericial estimado en autos, resultando la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 76/100 M.N.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, Edición Regional Tula, así como en los tableros notificadores y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., 3 de enero 1996.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-14.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 27 de noviembre actual, dictado en el expediente número 1480/993; relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ana Lilia Peña Sánchez, Endosatario en Procuración de Pedro Granillo Hernández, en contra de Guadalupe Cuatpotzo Flores y Otro, se señalan las 10:00 horas del día 22 de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en la Calle Victoria Sur número 53, Col. Centro, en Apan, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha 5 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$41,396.25 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento), de la cotización valor pericial del inmueble. Se convocan postores, presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial en el Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre, como lo prevé el artículo del ordenamiento citado.

3 - 2

Apan, Hgo., a 12 de diciembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R..- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-15.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, de Soto Estado de Hidalgo, a cargo del Lic. José Antonio Ruíz Lucio, se encuentra radicado el Juicio Ordinario Civil, promovido por Noel Medécigo Sánchez, en contra de Pedro Guevara Pérez y María Gabriela Gutiérrez Cardona de Guevara, expediente número 153/92.

Por auto de fecha 28 de octubre de 1993, visto el estado procesal

que guardan los presentes autos y en virtud de que ya obran agregados a los mismos los oficios de contestación correspondientes y de que de los mismos se desprende de que no se encontró domicilio de los demandados, por lo que se les hace saber a los demandados CC. Pedro Guevara Pérez y María Gabriela Gutiérrez Cardona de Guevara, que tienen instaurada en su contra una demanda por lo que se les concede un término de 30 treinta días para contestar la demanda a partir de la última publicación del presente quedando las copias de traslado a disposición de los demandados en la primera Secretaría a cargo del Lic. Leopoldo Santos Díaz. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndoseles saber a los demandados que tienen un término de 30 días para contestar la demanda entablada en su contra, después del último edicto de publicación en el Periódico Oficial.

3 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre de 1995.-LAC. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-14.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. MARGARITA TAPIA VDA. DE GARNICA.
DONDE SE ENCUENTRE

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el número 1162/95 por auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, se ordenó notificarle que Joaquín Arenas Tapia promueve Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva en su contra. Por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, Edición Regional Tula.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., 14 de diciembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-15.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis, a las once horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Clemente Salcedo Monroy en contra de Darío Lugo Ponce y Martín Lugo Maldonado, expediente número 666/94.

Se decreta pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 26 de octubre de 1994.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad N\$ 8,000.00 (OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado en autos.

Publíquense edictos en los lugares públicos de costumbre por tres veces consecutivas de tres en tres días.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 4 de 1995.- LIC. MA. LUISAJIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-15.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramírez González Vs. Jaime y Gabriel Moreras Lusarreta y Gabriel Moreras Martínez, Exp. No. 1665/992.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada y cuya descripción son las siguientes:

Predio denominado "Granja Las Rosas Sección Norte". - Ubicado en Camino a San Antonio, Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo., el cual mide: Al Norte.- En 151.10 mts. linda con Lorenzo Castañeda; Al Sur.- 151.20 mts. linda con Irma Rojas Sánchez; Al Oriente.- 100.00 mts. linda con Camino a San Antonio; Al Poniente.- 100.00 mts. linda con Lorenzo Castañeda.

Predio denominado "Granja Las Rosas Sección Sur". - El cual mide: Al Norte.- 151.20 mts. linda con Gabriel Moreras Lusarreta; Al Sur.- 151.30 mts. linda con Lorenzo Castañeda; Al Oriente.- 100.00 mts. linda con Camino a San Antonio; Al Poniente.- 100.00 mts. linda con Lorenzo Castañeda.

Predio denominado "Granja Hermanos". - Ubicado en la Comunidad de Huitzila, Municipio de Tizayuca, Hgo., el cual mide: Al Norte.- 144.00 mts. linda con Calle Veracruz, antes Camino Real; Al Sur.- 160.00 mts. linda con el Sr. Kanán; Al Oriente.- 214.00 mts. linda con Othón Arrieta en dos tramos; Al Poniente.- 220.00 mts. linda con Justo Arrieta y Donaciano Fragoso.

Predio denominado "Granja La Cuenca". - El cual se encuentra ubicado en Eje Oriente Poniente Ciudad Industrial Tizayuca, en el primero de la Población de Huitzila, Hgo., el cual mide: Al Norte.- En tres tramos de 22.50 mts. 30.35 mts. y 33.00 mts. linda con Rancho La Providencia; Al Sur.- En dos tramos de 63.50 mts. y 10.35 mts. linda con Carlos Alemán S.; Al Oriente.- En tres tramos de 130.00 mts. 48.75 mts. 253.15 mts. linda con Ma. Concepción Hernández y Epigmenio Avilés; Al Poniente.- En dos tramos de 373.20 mts. y 70.10 mts. linda con Evaristo Arrieta y Benito Pineda.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 30 treinta de enero de 1996, a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades que resultaron ser del 20% de rebaja que señala la Ley y que a continuación se detallan. N\$2'580,120.94 y que corresponde al inmueble denominado "Granja Las Rosas Sección Norte". N\$2'546,663.47 que corresponde al inmueble denominado "Granja Las Rosas Sección Sur". N\$4'500,463.31 que corresponde al inmueble denominado "Granja Hermanos" y N\$7'874,502.88 que corresponde al inmueble denominado "La Cuenca", valores los anteriores que como ya se ha hecho mención resulta del 20% de rebaja que señala la Ley.

Será postura. Se dice publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-12.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO.**

GABRIEL ACOSTA SALGUERO, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Dolores Quezada Sosa, expediente número 98/95, por precluido el derecho que tuvo la parte demandada, para contestar la demanda instaurada en su contra, teniéndola por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que de la misma

dejó de contestar, se abre el presente negocio a prueba, concediéndole a las partes un término de diez días hábiles improrrogables, para que ofrezcan sus correspondientes pruebas, en lo subsecuente notifíquese a la parte demandada por medio de lista, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tizayuca, Hgo., a 15 de noviembre 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

MARIA DEL AUXILIO OMAÑA JIMENEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil contra Jesús Yépez López y Otros, expediente 709/93.

Decrétese pública subasta bien embargado diligencia fecha 8 de octubre de 1993, ubicado en Calle Privada Rayón S/N, Huichapan, Hidalgo, medidas y colindancias: Norte: 11.00 mts. linda con Calle Privada que desemboca a la Calle López Rayón, que es la de su ubicación; Sur: En dos alineamientos continuos de 3.70 mts. y 4.30 mts. y linda con Familia Verdusco; Oriente: 24.40 mts. linda con José Lugo y Agustina Flores Vda. de Valdez; Poniente: 24.00 mts. linda con Nicolás Chávez N.

Convócanse postores Primera Almoneda Remate, verificativo local este Juzgado 10:00 diez horas 15 febrero 1996.

Será postura legal cubra de contado dos terceras partes de N\$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATROMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces dentro de 9 nueve días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Edición Regional, lugares públicos costumbre, tablero notificador Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 2

Huichapan, Hgo., diciembre de 1995.-C. ACTUARIO.-P.D.D. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-15.

JUZGADO UNICO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Unico Familiar se promueve el Juicio de Adopción, promovido por Francisco Javier Ortiz y Patricia Salinas de Ortiz, expediente número 557/95.

Se tiene a los promoventes acusando la rebeldía en que incurrió la parte contraria al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

En consecuencia se cierra la litis del presente Juicio.

Se abre un término de 10 diez días hábiles fatales a ambas partes, para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Notifíquese a la parte contraria por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de diciembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-15

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble que fué embargado en diligencia de fecha 27 de febrero de 1995, el cual consiste en un inmueble que se encuentra ubicado en Calle Amado Nervo número 519, Colonia Morelos de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 10.00 mts. linda con Calle de su ubicación; Al Sur: En 10.00 mts. linda con Esteban Cruz; Al Oriente: En 23.00 mts. linda con Antonio Cuevas; Al Poniente: En 23.00 mts. linda con Felipe Ruíz, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Beltrán Juárez, en contra de Sergio Mendoza López, expediente número 120/95.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 29 veintinueve de enero de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$285,790.69 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 69/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble, y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-03.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de treinta de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número 644/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ana Lilia Peña Sánchez Endosatario en Procuración del C. Miguel Granillo Hernández en contra de Miguel Vázquez Romero y Ernesto Ruíz López se señalan las diez horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el desahogo de la Segunda Almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el número 83, de la Avenida México, D.F., Colonia Benito Juárez en la Ciudad de Fray Bernardino de Sahagún, embargado por diligencia de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$39,756.48 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, 48/100 M.N.), por la reducción del veinte por ciento de la tasación. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Edición Regional, en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 13 de diciembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-02.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Que en el expediente número 983/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Salvador Romero Arroyo Vs. de Lidia

Aldana Pérez, obra un auto que a la letra dice: "Actopan, Hgo., diciembre 7 siete de 1995. Por presentado Lic. Salvador Romero Arroyo con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 1411, del Código de Comercio, 552, 558, 561, 567 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio se acuerda: I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 5 de octubre de 1992. II.- Se señalan nuevamente las 10:00 horas del día 31 de enero de 1996, mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$84,605.50 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Región, así como en los tableros públicos de costumbre, tableros notificadores del Juzgado y en el de ubicación del inmueble. V.- En el domicilio señalado en la demanda notifíquese el presente auto en forma personal al demandado. VI.- Así lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez que autentica y dá fé.- Dos firmas ilegibles".

3 - 2

Actopan, Hgo., diciembre 14 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-02.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.A. en contra del C. Miguel Angel López Velázquez, número de expediente 903/94 radicado en este H. Juzgado se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 veintiuno de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado Lic. Lucio Baños Gómez con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 121, 127, 131, 258, 268, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo 3 tres ejemplares del Periódico Oficial del Estado de fechas 17, 24 y 31 de julio del año en curso, así como tres ejemplares del diario El Sol de Hidalgo de fechas 13, 14, 15 de julio del presente año, en donde constan las publicaciones de los edictos ordenados en autos, los cuales se mandan agregar al sumario para que surtan los efectos legales correspondientes.

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

III.- Se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término común de 10 diez días para las partes.

IV.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula en virtud de que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones.

V.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma la C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario Lic. Marisol López Barrera, que dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., 1º de diciembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-04.

JUZGADO UNICO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Unico Familiar se promueve Juicio Escrito Familiar, sobre Divorcio Necesario, promovido por Javier García Martínez, en contra de la C. María Carolina García Leyva, expediente número 467/993.

I.- Como lo solicitan los promoventes se señalan de nueva cuenta las 9:00 horas del día 2 dos de febrero del año de 1996, para que tenga verificativo el desahogo de las pruebas.

II.- En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora, cítese a la C. María Carolina García Leyva, para que se presente el día y hora antes señalado en forma personal y no por Apoderado Legal, a absolver posiciones, apercibida que de no hacerlo así será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales que deje de contestar.

III.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora se requiere a la promovente para que presente a sus testigos el día y hora antes señalado tal como se comprometió hacerlo apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

IV.- Por lo que hace a las demás pruebas éstas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

V.- Notifíquese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, para que asista al desahogo de la diligencia.

VI.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de diciembre de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-03.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

SEVERIANO RODRIGUEZ MULEIRO, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de María de los Angeles Maya, expediente número 474/95, téngase al ocurso exhibiendo dos ejemplares del Periódico Oficial del Estado en el cual aparecen publicados los edictos ordenados por auto de fecha 27 de noviembre del año próximo pasado, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales procedentes, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda, se admite a la parte actora todas y cada una de las pruebas ofrecidas en su escrito respectivo, respecto a la parte demandada no se hace pronunciamiento alguno en virtud de que no ofreció pruebas en el término concedido para tal efecto, para la recepción y desahogo de las pruebas admitidas se elige la forma oral, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de 1996, mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la audiencia de desahogo y recepción de las pruebas admitidas, para el desahogo de la prueba confesional a cargo de María de los Angeles Maya Cruz y representante de la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria bienes de Santos Molina Rodríguez, cíteseles a éstos como se ha estado ordenado en autos, para que el día y hora señalados comparezcan en el local de este H. Juzgado, para absolver posiciones en forma personal, con apercibimiento que en caso de no comparecer sin causa justificada serán declarados confesos de aquellas que se califiquen de legales, se previene a la parte actora para que el día y hora antes señalados, presente en el local de este H. Juzgado a sus testigos propuestos para que rindan su testimonio, con apercibimiento que en caso de inasistencia, dicha prueba será declarada desierta, respecto a la prueba de inspección Judicial, se cita a las partes para que el día señalado, comparezcan en el lugar de ubicación de los inmuebles, motivo del presente Juicio para que hagan las observaciones que consideren pertinentes, se

declaran desahogadas las demás pruebas que así lo amerite su naturaleza y valor probatorio, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2 - 1

Tizayuca, Hgo., enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-04.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Francisco Castro Gabarrón en contra del C. Jorge Buenfil Piña número de expediente 1663/94 radicado en este H. Juzgado se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 21 veintiuno de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado Francisco Castro Gabarrón, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 121, 127, 131, 258, 264, 268, 625, 627, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra en el término que se le confirió para tal efecto, por lo que se le declara presuntivamente confeso de los hechos que dejó de contestar.

II.- Se abre el período de ofrecimiento de pruebas dentro del presente Juicio por el término común de 10 diez días para las partes.

III.- Notifíquese al demandado en lo subsecuente por medio de cédula, en virtud de que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones.

IV.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma la C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario Lic. Marisol López Barrera, que dá fé. Dos rúbricas ilegibles".

2 - 1

Pachuca, Hgo., 7 de diciembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-03.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. D. Abelardo González Jimate en contra de Leopoldo Bernal Román, Leopoldo Bernal Bernal y Adela Bravo Díaz, expediente número 278/94 radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil, sobre el inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 13 de abril de 1994, ubicado en Acapulco, Guerrero, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, la diligencia de remate se verificará a las 11:00 horas del día 1o. de febrero de 1996, en el local de este H. Juzgado, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$274,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero 8 de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-12-14.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día seis de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis dicha almoneda será sin sujeción a tipo, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Francisco Ramírez González en contra de los CC. César Castillo Casanova y María Antonieta Torres Flores número de expediente 1995/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se encuentra ubicado en Fraccionamiento Tiro Tula 2, Número 25 Boulevard Rojo Gómez de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente arriba mencionado.

Para los fines legales a que haya lugar, se estipula que la cantidad base del remate ordenado asciende a N\$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/00 M.N.), valor pericial estimado en la segunda almoneda.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 7 de diciembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-09.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Tomasa Durán Pérez, Apoderado Legal de Multibanco COMERMEX en contra del Sr. José Refugio Espinoza Acosta, expediente número 506/94.

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada, se ordena el emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado que tiene una demanda entablada en su contra para que dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-09.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 13 trece de febrero de 1996, mil novecientos noventa y seis tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Yocundo René Zaragoza Tenorio en contra de Angel Delgadillo Huerta, expediente número 626/993, respecto del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 28 veintiocho de junio de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características son las siguientes: predio rústico denominado La Zeta, ubicado en la

Comunidad El Domo, perteneciente al Municipio de Tenango de Doria cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 108.00 mts. linda con María San Juan, 16.00 mts. y 135.00 mts. linda con Vicente Lucas; Al Sur: En 209.00 mts. linda con Miguel Antonio; Al Oriente: En 117.00 mts. linda con Amulfo Sevilla; Al Poniente; en 192.00 mts. linda con Alfonso San Agustín, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$25,500 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos respecto del bien embargado. Convóquense postores. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble embargado en autos. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., enero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-08.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GUZMAN, se le hace saber que en este H. Juzgado Juan Carlos Butrón Martínez, promueve en su contra Divorcio Necesario, expediente número 1203/95, que por presentado Juan Carlos Butrón Martínez, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se ACUERDA: I.- Notifíquese y emplácese a la demandada María del Carmen Muñoz Guzmán, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, haciéndole saber que deberá comparecer a este H. Juzgado en un término legal de 40 días a partir de la última publicación a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que en caso de no hacerlo será declarada confesa de los hechos que deje de contestar. II.- Asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula que se fija en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en esta Secretaría copias simples de la demanda.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., enero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-11-23.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. LETICIA JUAREZ GUTIERREZ
DONDE SE ENCUENTRE

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el expediente número 632/95, por auto de fecha seis de diciembre 1995, se ordenó notificarle que Miguel Angel Farfán Campos, promueve Juicio Escrito Familiar en su contra. Por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Región que se edita en esta Ciudad.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 4 de enero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-10.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Celestino López Castro en contra de Luis Armando González Enríquez, expediente número 1633/94, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

I.- Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 8 ocho de febrero de 1996, para que tenga verificativo el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora.

II.- En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida por la parte actora y a cargo de Luis Armando González Enríquez, persona a quien por conducto del C. Actuario deberá ser citada para que el día y hora señalado comparezca en forma personal y no por apoderado a absolver posiciones, apercibido que de no comparecer será declarado confeso de las que previamente sean calificadas de legales.

III.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, a cargo de Santiago Hernández Valderrama, Socorro López y Camila Alfaro, se requiere a su oferente para que el día y hora señalado presente a sus testigos tal y como se comprometió a hacerlo, apercibido que de no hacerlo, será declarada desierta dicha probanza.

IV.- Publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

V.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 5 de enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-08.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por Clara María Hernández Zamora en contra de José Ramos Peláez, expediente número 35/95.

I.- Toda vez que la parte contraria no dió contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

II.- En consecuencia se cierra la litis dentro del presente Juicio.

III.- Se abre un término de diez días hábiles fatales a ambas partes, para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

IV.- Notifíquese por medio de cédula a la parte contraria toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones.

V.- Publíquese por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-09.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Licio Baños Gómez como apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los CC. Jorge Mercado Muñoz y Guadalupe Barragán Corona, expediente número 1114/94, se dictó una sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive dice:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio. SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial intentada. TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron. CUARTO.- En consecuencia, se condena a Jorge

Mercado Muñoz y Guadalupe Barragán Corona, a que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, paguen a la parte actora la cantidad de N\$63,080.23 (SESENTA Y TRES MIL OCHENTA NUEVOS PESOS 23/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más intereses pactados, gastos y costas, previa su regulación en autos, apercibidos que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor. QUINTO.- Publíquese los puntos resolutive de la presente sentencia, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como lo dispone el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles. SEXTO.- Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Irma Ramírez Rivera, que actúa con Secretario que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 9 de enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-10.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 466/94, promovido por Felipe Rosas Trejo por su propio derecho en contra de Conrado Islas Hernández y Marcela Ortiz Gómez de Islas, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las diez horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis para la celebración de la Audiencia de Remate, en la cual en pública subasta y en Primera Almoneda, se rematará el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en Calle Flores Magón y Venustiano Carranza, Colonia Francisco I. Madero, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 8.70 mts. linda con Calle Venustiano Carranza y en 10.10 mts. linda con Luz Emma Jiménez Alfaro; Al Sur: En 19.35 mts. linda con Javier Hurtado; Al Oriente: En 39.20 mts. linda con Calle Flores Magón; Al Poniente: En 24.00 mts. linda con Privada y en 16.00 mts. linda con Luz Emma Jiménez Alfaro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 254, a Fojas 127 Vuelta, Volúmen Uno, Tomo Uno, Libro Uno, Sección Primera, de fecha 11 de marzo de 1985.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTANUEVOS PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos por el ingeniero A. Eduardo Mendiola Guerra.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo de Bravo, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., enero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-08.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por Teresa Ortiz Carreón en contra de Dimas Ostría Arista, expediente número 861/95.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Dimas Ostría Arista, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 9 de enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-01-09.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Rafael Vázquez Cervantes endosatario en Procuración del C. Héctor Antonio Partida Dragustinovis en su calidad de Gerente General de "Almacenes Ibarra", S.A. de C.V., en contra del C. Sergio Calderón Hernández y Martha Yolanda Flores González, expediente No. 50/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 6 seis de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 113,924.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-09.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Rafael Vázquez Cervantes, Endosatario en Procuración del C. Héctor Antonio Partida Dragustinovis en su calidad de Gerente General de "Almacenes Ibarra", S.A. de C.V., en contra del C. Sergio Calderón Hernández, expediente número 51/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 31 treinta y uno de enero de 1995.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 6 seis de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$113,924.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-09.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos de Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Jesús Márquez Becerra en contra de Sebastiana Vázquez García, expediente número 948/95.

Pachuca de Soto, Hgo., noviembre 30 de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado Jesús Márquez Becerra con su escrito de cuenta y cuatro oficios que acompaña, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 91, 92 y 147 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda:

I.... II.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento a la C. Sebastiana Vázquez García por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que conteste

a la demanda entablada en su contra dentro del término de 40 días, apercibida que de no ser así, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo; quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Unico de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera que actúa con Secretario Lic. Sonia Flores Sánchez. Doy fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-09.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble que fué embargado en diligencia de fecha 15 quince de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, por lo que respecta al 50% del demandado José Armando López Lira el cual consiste en un inmueble identificado como Lote 16, Manzana 17, Calle Río Bravo, Número 302, Colonia ISSSTE de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte.- 16.00 mts. linda con Lote 15; Al Sur.- 16.00 mts. linda con Lote 17; Al Oriente.- 8.00 mts. linda con Calle Río Bravo; Al Poniente.- 8.00 mts. linda con Lote 4, Manzana 17, Lote No. 16 de la colonia ISSSTE y cuya superficie total del terreno es de 128.00 metros cuadrados, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Vázquez Cervantes en contra de José Armando López Lira, expediente número 131/94.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 horas del día 6 de febrero de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$55,131.25 (CINCUENTA Y CINCOMIL CIENTO TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación de los inmuebles y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., enero 11 de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-11.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 de agosto de 1993, el cual consiste en un predio urbano, el cual se encuentra ubicado en Lote 21 de la Manzana IV de la Colonia Periodistas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte.- 12.25 mts. linda con Lote 19; Al Suroeste.- 12.40 mts. linda con Av. Río de las Avenidas; Al Noreste.- 13.65 mts. linda con propiedad de los donatarios; Al Sureste.- 12.25 mts. linda con Lote 20 hoy Andrés Avila, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Abelardo González Jimate, en contra de Jorge González Lozano, expediente 845/93.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 horas del día 31 de enero de mil novecientos noventa y seis, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los interesados que el valor pericial estimado en autos del bien embargado es la cantidad de N\$561,760.60 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 60/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-11.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Ramona Barrera Reyes en contra del C. Héctor Jiménez González, número de expediente 66/94, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 8 ocho de diciembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Visto el estado que guardan los presentes autos, la Suscrita Juez con la facultad que me confiere el Artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, acuerdo lo siguiente:

I.- Desprendiéndose de autos, que el presente Juicio no se ha seguido con las formalidades establecidas por el artículo 627 del ordenamiento legal citado, ya que no se publicaron los edictos correspondientes a la etapa probatoria pues el demandado Héctor Jiménez González, fué emplazado por ese medio y el procedimiento se sigue en su rebeldía, se ordena reponer el procedimiento a partir del auto de fecha 22 veintidós de mayo de 1995, mil novecientos noventa y cinco, mismo que deberá publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

II.- Razón por la cual, la Suscrita Juez se reserva dictar la sentencia ordenada en autos, hasta en tanto se reponga el procedimiento.

III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada María Teresa González Rosas, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa, con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé. Dos rúbricas ilegibles".

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 22 veintidós de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco. Por presentada Ramona Barrera Reyes, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 121 Fracción II, 264,268 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones a que hace mención el promovente en el de cuenta.

II.- En consecuencia y toda vez que ha transcurrido con exceso el término otorgado al demandado por auto de fecha 27 de enero del año en curso, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió al no haber contestado la demanda instaurada en su contra.

III.- Se declara al demandado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejó de contestar.

IV.- Las subsecuentes notificaciones a que hayan de practicarse al demandado, efectúensele por medio de lista o tablero electrónico que salvo con posterioridad se acuerde otra cosa.

V.- Se abre el presente Juicio a prueba por el término legal de diez días a fin de que las partes ofrezcan sus respectivas pruebas.

VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Licenciada María Teresa González Rosas, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé. Dos rúbricas ilegibles".

2 - 1

Pachuca, Hgo., 5 de enero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-11.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente número 188/992 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arturo López Cervantes, Endosatario en Procuración del señor Luis Alberto García Pérez en contra del señor Néstor Martínez López se señalan las diez horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado por diligencia dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos, el cual se encuentra ubicado en la población de Tepeapulco, Hidalgo y en la que obran

características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 8 de enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-11.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 6 de abril de 1993, los cuales consisten en dos predios con construcción El Primero ubicado en Manzana 11, Lote 25, Fraccionamiento Real de Medinas, El Segundo ubicado en Manzana 10, Lote 3 Sección Primera, Fraccionamiento Real de Medinas, ambos en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, del Primero: Al Norte: En 17.00 mts. linda con lote 23; Al Sur: En 17.00 mts. linda con lote 27; Al Oriente: En 8.00 mts. linda con Lote 26; Al Poniente: En 8.00 mts. linda con Calle Sin Nombre. El Segundo: Al Norte: En 10.00 mts. linda con Lote 5; Al Sur: En 10.00 mts. linda con Calle S/N; Al Oriente: En 28.00 mts. linda con Lote 4; Al Poniente: En 28.00 mts. linda con Lote 2, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz, en contra de Valerio Paniagua Vargas y Georgina Fuentes Bustamante, expediente número 337/93.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 horas del día 6 seis de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$443,360.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser el descuento o reducción del 20% establecido por la Ley.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-11.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Santiago Hernández Valderrama, en contra de Luis Armando González Enríquez, expediente número 571/94, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial. Se dictó un auto de fecha 13 trece de noviembre de 1995, mil novecientos noventa y cinco, que a la letra dice: "Se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado el desahogo de la audiencia de pruebas, en preparación a la prueba confesional a cargo del C. Luis Armando González Enríquez, cítese al antes mencionado por los conductos legales, a efecto de que comparezca en forma personal y no por Apoderado Legal a absolver posiciones, apercibido de que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales. Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado".

2 - 1

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Flor de María López González, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario, Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé".

Pachuca, de Soto, Hgo., enero 5 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-01-08.